

REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
HOSPITAL MILITAR CENTRAL



HOSPITAL MILITAR CENTRAL

RESOLUCIÓN N° **864** DE **25 JUL. 2016**

(**25 JUL. 2016**)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN POR SUBASTA INVERSA No. 004/2016

EL SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA ENTIDAD DESCENTRALIZADA ADSCRITA AL SECTOR DEFENSA HOSPITAL MILITAR CENTRAL (E)

En uso de las facultades legales y reglamentarias y en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, Resolución No.770 de 2011, Resolución No. 635 del 14 de Julio de 2016 y demás normas concordantes,

CONSIDERANDO

Que el Hospital Militar Central es un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio de Defensa Nacional, que tiene por objeto la prestación del servicio de salud de tercer (III) y cuarto nivel (IV) a los afiliados y beneficiarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares, organizado por los Artículos 40 y siguientes de la Ley 352 de 1997 y su actividad contractual se rige por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y la Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y demás normas reglamentarias.

Que de conformidad con los estudios de conveniencia y oportunidad elaborados por la entidad se requiere contratar el "ADQUISICION DE ESTACIONES DE TRABAJO TODO EN UNO (RENOVACIÓN EQUIPOS DE COMPUTO) PARA EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL"

Que el Hospital Militar Central para efectos del proceso de selección, cuenta con presupuesto oficial TRESCIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS (\$330.000.000,00) MTCE respaldado así:

Certificado de Disponibilidad Presupuestal	Valor, Número CDP y Fecha de Expedición	Certificado de disponibilidad presupuestal en DINAMICA NET.406 Gastó C -0122300-1 RECURSO 21 y SIIF 115116 de fecha 05-ABRIL-2016.
		Por valor de TRESCIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS (\$330.000.000,00)

Que el día 29 de junio de 2016 el Hospital Militar Central publicó en el SECOP el aviso de Convocatoria pública N°1, estudios previos y proyecto de pliego de condiciones, en los términos que establece en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 y s.s del Decreto 1082 de 2015, frente al cual las firmas PC SMART S.A.S., SUMIMAS y COMPUTEL SYSTEM, realizaron observaciones que fueron resueltas con el Formulario No.1 de Preguntas y Respuestas publicado en la pagina del SECOP el día 12 de Julio del 2016.

Salud – Calidad – Humanización



Calle 100 No. 100-100, Bogotá, D.C. - Colombia
Teléfono: (01) 261 1000 - Fax: (01) 261 1001

www.hospitalmilitar.gov.co



Que con el presente acto administrativo se publica pliego de condiciones definitivo, para que los posibles oferentes realicen las observaciones pertinentes.

Que mediante Acta Ordina No. 143 y Ponencia No. 038 del 15 de Julio de 2016, el comité de adquisiciones recomendó al Ordenador del Gasto dar apertura y publicar los pliegos de condiciones definitivos del Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa No.004 de 2016 con los requerimientos de orden técnico, jurídico y económico requerido por los diferentes comités para adelantar el proceso en mención.

En mérito de lo anteriormente expuesto el Subdirector General de la Entidad Descentralizada Adscrita al Sector Defensa Hospital Militar Central (e)

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la Apertura de la Proceso de Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa No. 004/2016, cuyo objeto es "ADQUISICION DE ESTACIONES DE TRABAJO TODO EN UNO (RENOVACIÓN EQUIPOS DE COMPUTO) PARA EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL"

ARTICULO SEGUNDO: El pliego de condiciones, los estudios y documentos previos correspondientes al proceso de selección cuya apertura se ordena, podrán consultarse en la página Web www.contratos.gov.co, en la página de la entidad www.hospitalmilitar.gov.co y en el SECOP o en el Grupo de Gestión Contratos del Hospital Militar Central – Transversal 3 No. 49-00

ARTICULO TERCERO: El proceso de selección cuya apertura se ordena, estará regido por el siguiente cronograma:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación de Resolución de apertura Pliego de Condiciones Definitivo	25 de Julio de 2016	www.contratos.gov.co , SECOP
Plazo máximo para presentar observaciones al pliego de condiciones	27 de Julio de 2016 16:00 Horas	Hospital Militar Central, ubicado en la Transversal 3ª No. 49-00 Bogotá, D.C/ compras@hospitalmilitar.gov.co SECOP
Plazo máximo para responder observaciones	28 de Julio de 2016	www.contratos.gov.co , SECOP
Plazo máximo para publicar adendas	28 de Julio de 2016	www.contratos.gov.co , SECOP
Cierre del Proceso (Entrega de ofertas)	29 de Julio de 2016 10:00Horas	Lugar: Centro de Bienestar – Sotano1, Hospital Militar Central, ubicado en la Transversal 3ª No. 49-00
Plazo para evaluar y solicitar aclaraciones	Desde: 01 de Agosto de 2016 Hasta: 02 de Agosto de 2016	Hospital Militar Central, ubicado en la Transversal 3ª No. 49-00 Bogotá, D.C
Publicación de las	03 de Agosto de 2016	www.contratos.gov.co , SECOP

Salud – Calidad – Humanización"



evaluaciones		
Traslado de las Evaluaciones	Desde: 04 de Agosto de 2016 Hasta: 08 de Agosto de 2016	www.contratos.gov.co SECOP
Plazo para responder observaciones	10 de Agosto	Hospital Militar Central, ubicado en la Transversal 3ª No. 49-00 Bogotá, D.C, www.contratos.gov.co , SECOP
Audiencia de subasta Inversa.	12 de Agosto A las 9:00 am	Hospital Militar Central, ubicado en la Transversal 3ª No. 49-00 Bogotá, D.C Auditorio Primer Piso, edificio Fe en la Causa.
Plazo para firmar el contrato	Dentro de los 3 días hábiles siguientes a la adjudicación del contrato	Fecha: Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la adjudicación del contratos
Plazo para firmar la garantía única	Dentro de los 5 días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato (Artículo 41 Ley 80 de 1993)	Fecha: Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la adjudicación de contrato

ARTICULO CUARTO: Convocar a las Veedurías Ciudadanas para que realicen el control social del presente proceso de selección de contratistas, de conformidad con la ley 850 de 2003.

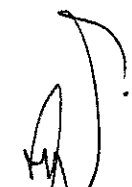
ARTICULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

ARTÍCULO SEXTO: Se ordena la publicación del presente Acto Administrativo, en la página web, www.contratos.gov.co y en la página web de la entidad www.hospitalmilitar.gov.co

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.


DR. LUIS ENRIQUE AREVALO FRESNEDA
Subdirector Administrativo (e)
Ordenador del Gasto

Revisó:


Abog. Maritza Sánchez
Abogada Subdirección Administrativa

Salud – Calidad – Humanización


Esp. Dª Constanza

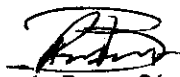
Revisó:


PD. Miguel Ángel Obando Castillo
Grupo Gestión Contratos.


PD. Paula Álvarez David
Área de Planeación y Selección

Proyectó:


Abog. Angela Maria Montealegre Orjuela.
Grupo Gestión Contratos


Dr. Ramón Bueno Gómez
Economista

BLANCO

BLANCO

BLANCO

BLANCO

Salud – Calidad – Humanización



Salud – Calidad – Humanización

Teléfono: 311 No. 46-10 - Correo: 3456505 Ext. 2002 -

www.hospitalmilitar.gov.co Bogotá, D.C. – Colombia



RECIBO POR UN
ASISTIDO PACS

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL



HOSPITAL MILITAR CENTRAL

RESOLUCIÓN N° **6 6 3** = 

(**25 JUL. 2016**)

Por medio de la cual se ADJUDICA proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N°.045 de 2016** cuyo objeto es: : "SUMINISTRO DE LENTES Y MONTURAS, ADAPTACION DE LENTES DE CONTACTO PARA LOS FUNCIONARIOS DE PLANTA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL Y SUS BENEFICIARIOS".

EL SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO (E) DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL

En uso de las facultades legales y reglamentarias y en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Resolución No.770 de 2011, Resolución 635 del 14 de Julio de 2016 demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO

Que el Hospital Militar Central es un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio de Defensa Nacional, que tiene por objeto la prestación del servicio de salud de tercer (III) y cuarto nivel (IV) a los afiliados y beneficiarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares, organizado por los Artículos 40 y siguientes de la Ley 352 de 1997 y su actividad contractual se rige por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y la Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015.

Que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 los estudios y documentos previos, fueron elaborados por la entidad para adelantar proceso de contratación, cuyo objeto es; "SUMINISTRO DE LENTES Y MONTURAS, ADAPTACION DE LENTES DE CONTACTO PARA LOS FUNCIONARIOS DE PLANTA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL Y SUS BENEFICIARIOS", los cuales fueron publicados el día 26 de Mayo de 2016.

Que el Hospital Militar Central conto con una disponibilidad presupuestal para la ejecución del presente proceso el cual asciende a la suma de SESENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS DIEZ MIL VEINTICINCO PESOS M/CTE (\$64.410.025) y se encuentra respaldado y amparado por el Certificado de disponibilidad presupuestal en DINAMICA NET No.377 Gasto (A) 51-1-1-13, RECURSO 20 Concepto: ELEMENTOS DE OFTALMOLOGÍA y CDP SIIF 112216 de fecha 29/03/2016, emitido por el Jefe del Área de Presupuesto.

Que durante el término para observar al proyecto de pliego de condiciones, no se presentaron observaciones de carácter técnico, jurídico ni económico al mismo.

Que en virtud del Artículo 2.2.1.2.4.2.2., del Decreto 1082 de 2015, en el término establecido en el cronograma de actividades no se recibieron manifestaciones para limitar el proceso a MIPYMES del orden nacional.

Que mediante Acta ordinaria No.101 y Ponencia No.028 del 09 de Junio de 2016, el comité de adquisiciones en uso de sus facultades recomendó al Ordenador del Gasto aprobar la Resolución de Apertura y publicación del Pliego

Salud – Calidad – Humanización



PROCESOS

Transparencia - RF No. 1-100 - Contratación - 0460888 - Tel. 0202 - www.hospitalmilitar.gov.co
Bogotá, D.C. - Colombia



Definitivo del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No.045/2016, recomendación que fue acogida por el Ordenador del Gasto.

Que mediante Resolución No. 515 de fecha 21 de Junio de 2016, el señor Subdirector Administrativo (E) ordeno la apertura del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No.045/2016, Acto Administrativo con el cual se publico los Pliegos de Condiciones Definitivos el día 21 de Junio de 2016.

Que dentro del término establecido en el cronograma del proceso, presentaron Manifestación de Interés las siguientes empresas:

- CLÍNICA DE OJOS S.A.
- OPTIVISIÓN LTDA.
- OPTICA NAPOLITANA

Que durante el término para observar al pliego de condiciones definitivo no se presentaron observaciones de carácter técnico, jurídico ni económico.

Que el día 30 de Junio de 2016, siendo las 10:00 horas, se realizó cierre del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No.045/2016 mediante acta N° 128 de 2016, en el cual se presentaron las siguientes empresas:

- OPTIVISIÓN LTDA.
- OPTICA NAPOLITANA
- CLÍNICA DE OJOS S.A.

Que una vez estudiadas y analizadas las propuestas presentadas, se emitieron las evaluaciones económica, jurídica y técnica, las cuales fueron publicadas el día 05 de Julio de 2016 en la página de SECOP.

Que dentro del término establecido en el cronograma del proceso, para observar las evaluaciones publicadas, se presentaron observaciones de carácter económico de la siguiente empresa:

- OPTICA NAPOLITANA

Que teniendo en cuenta las observaciones presentadas por el oferente las cuales se respondieron mediante reevaluación económica, la cual se publicó junto con el siguiente consolidado de evaluación definitivo el día 12 de Julio de 2016 en el cual los oferentes obtuvieron el siguiente puntaje:

No.	EMPRESA	VERIFICACION ECONOMICA			VERIFICACION JURIDICA			VERIFICACION TECNICA			TOTAL PUNTAJE ASIGNADO
		PUNTAJE ECONOMICO	CUMPLE	NO CUMPLE	PUNTAJE JURIDICO	CUMPLE	NO CUMPLE	PUNTAJE TECNICO	CUMPLE	NO CUMPLE	
1	CLÍNICA DE OJOS S.A.			X			X			X	-
2	MARIA DEL ROCIO RIOS VARGAS. (OPTICA NAPOLITANA)			X		X		200	X		-
3	OPTIVISIÓN LTDA.	400	X			X		200	X		600

Salud - Calidad - Humanización



Transversal 3ª No. 49-00 - Conmutador 3486868 Ext. 3002 - www.hospitalmilitar.gov.co
Bogotá, D.C. - Colombia



Maria Sanchez
Ejec. Administrat.
Contrato

Que una vez culminado el periodo de traslado de evaluaciones, se determino que el adjudicatario por el puntaje obtenido en los criterios de ponderación es: OPTIVISIÓN LTDA., con NIT 860.522.344-9

Que mediante Acta ordinaria No.143 y Ponencia No 038 del 15 de Julio de 2016, el comité de adquisiciones en uso de sus facultades recomendó al Ordenador del Gasto aprobar la adjudicación del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No.045/2016, a la firma OPTIVISIÓN LTDA., identificada con NIT: 860.522.344-9, recomendación que fue acogida por el Ordenador del Gasto, mediante el presente acto administrativo.

En mérito de lo anteriormente expuesto el Subdirector Administrativo (E) del Hospital Militar Central,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Adjudicar el PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No.045/2016 cuyo objeto es, SUMINISTRO DE LENTES Y MONTURAS, ADAPTACION DE LENTES DE CONTACTO PARA LOS FUNCIONARIOS DE PLANTA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL Y SUS BENEFICIARIOS", a la empresa OPTIVISIÓN LTDA., identificada con NIT 860.522.344-9 representado legalmente por MARLENY GUZMAN MUÑOZ, identificada con cedula de ciudadanía No. 41.663.014 de Bogotá D.C., por valor SESENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS DIEZ MIL VEINTICINCO PESOS M/CTE (\$64.410.025), por cumplir con los requisitos de orden técnico, jurídico, y económico, solicitados en el presente proceso. Los Bienes a contratar se discriminaran a continuación con los valores que el oferente deberá mantener en toda su ejecución contractual. (Las demás especificaciones técnicas complementarias, se incluirán de conformidad a lo solicitado en el pliego de condiciones definitivo y la oferta:

				OPTIVISION LTDA NIT 860.522.344-9			
DESCRIPCIÓN		ESPECIFICACIONES TECNICAS		VALOR UNITARIO	IVA	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	
MONTURAS	1	Titanio		17.241	2.759	20.000	
	2	Acero inoxidable		12.931	2.069	15.000	
	3	Aleación		25.862	4.138	30.000	
	4	Metálicas		12.931	2.069	15.000	
	5	Acetato		8.621	1.379	10.000	
	6	Polipropileno		8.621	1.379	10.000	
LENTES		Rango Esfera (Dioptrías)	Rango Cilindro (Dioptrías)	Material	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO
	1	+/- 0.00 a 2.00		Cr-39	6.000	0	6.000
	2	+/- 2.25 a 3.00		Alto índice	10.000	0	10.000
	3	+/- 3.25 a 6.00		Polycarbonato	25.000	0	25.000
	4	+/- 6.25 a 8.00		Polycarbonato	25.000	0	25.000

Salud - Calidad - Humanización



5	+/- 0.00 a 2.00	- 0.00 a 2.00	Cr-39	6.000	0	6.000
6	+/- 0.00 a 2.00	- 0.00 a 2.00	Polycarbonato	15.000	0	15.000
7	+/- 0.00 a 2.00	- 2.25 a 4.00	Polycarbonato	35.000	0	35.000
8	+/- 0.00 a 2.00	- 4.25 a 6.00	Polycarbonato	25.000	0	25.000
9	+/- 2.25 a 4.00	- 0.00 a 2.00	Polycarbonato	35.000	0	35.000
10	+/- 2.25 a 4.00	- 2.25 a 4.00	Polycarbonato	35.000	0	35.000
11	+/- 2.25 a 4.00	- 4.25 a 6.00	Polycarbonato	35.000	0	35.000
12	+/- 4.25 a 6.00	- 0.00 a 2.00	Polycarbonato	35.000	0	35.000
13	+/- 4.25 a 6.00	- 2.25 a 4.00	Polycarbonato	35.000	0	35.000
14	+/- 4.25 a 6.00	- 4.25 a 6.00	Polycarbonato	25.000	0	25.000
15	+/- 0.00 a 3.00	- 0.00 a 2.00	Alto índice	8.000	0	8.000
16	Lente bifocal positivo		Cr 39	18.000	0	18.000
17	Lente bifocal positivo		Alto índice	12.000	0	12.000
18	Lente bifocal tallado		Cr 39	30.000	0	30.000
19	Lente bifocal tallado		Polycarbonato	55.000	0	55.000
20	Lente bifocal Flat top		polycarbonato	20.000	0	20.000
21	Lente lenticular		Cr 39	15.000	0	15.000
LENTES DE CONTACTO	1	Lentes de contacto rígidos gas permeables	Permeabilidad alta	110.000	0	110.000
			Permeabilidad media	50.000	0	50.000
			Permeabilidad baja	30.000	0	30.000
	2	Lentes blandos convencionales	Blando esférico contenido de agua 55% o más	50.000	0	50.000
			Blando tórico	80.000	0	80.000
	3	Lentes blandos bimensuales caja x 6 lentes	Blando esférico contenido de agua 55% o más	70.000	0	70.000
			Blando tórico	95.000	0	95.000

"Salud - Calidad - Humanización"



MinSalud

1702410000

Transversal 3ª No. 49-00 - Conmutador 3486868 Ext. 3002 - www.hospitalmilitar.gov.co
Bogotá, D.C. - Colombia

	4	Lentes de contacto terapéuticos	Lentes de contacto terapéuticos caja x 3		60.000	0	60.000
--	---	---------------------------------	--	--	--------	---	--------

ARTICULO SEGUNDO.

Ordenar a la Oficina de Asesora Jurídica del Hospital Militar Central la elaboración del contrato correspondiente de la presente adjudicación, con el lleno de los requisitos establecidos en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, de conformidad con el pliego de condiciones y la oferta presentada por el oferente.

ARTICULO TERCERO.

Se ordena la publicación del presente Acto Administrativo, en la página web www.contratos.gov.co y en la página web de la entidad www.hospitalmilitar.gov.co.

ARTICULO CUARTO.

Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno, de conformidad con el parágrafo 1° del Artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

ARTICULO QUINTO.

La presente resolución rige a partir de la fecha de su notificación.

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

DR. LUIS ENRIQUE AREVALO FRESNEDA

Subdirector Administrativo (E)
Ordenador del Gasto

Aprobó:

Abogada **Maritza Sánchez**
Asesora Subdirección Administrativa

Revisó:

PD. **Miguel Ángel Obando C.**
Área Planeación y Selección

Abog. **Paula Álvarez David**
Área Planeación y Selección

Elaboró:

Abogado. **David F. Vargas G.**
Comité Jurídico Evaluador

PD. **Yohana Homez Macias**
Comité Económico Evaluador

Dr. **Héctor Fernando Gómez Goyeneche**
Comité Técnico Evaluador

"Salud - Calidad - Humanización"



PROSPERIDAD PARA TODOS

Transversal 3ª No. 49-00 - Conmutador 3486868 Ext. 3002 - www.hospitalmilitar.gov.co
Bogotá, D.C. - Colombia



HOJA EN BLANCO

HOJA EN BLANCO

HOJA EN BLANCO

HOJA EN BLANCO

**REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
HOSPITAL MILITAR CENTRAL**



HOSPITAL MILITAR CENTRAL

RESOLUCIÓN N° 662 DEL 2016

(125 JUL. 2016)

"Por la cual se declara desierto el Proceso de Selección de Mínima Cuantía N°084 de 2016"

EL SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL (E)

En uso de sus facultades legales y Reglamentarias, en especial de las conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Resolución No.770 de 2011 y Resolución No.635 del 14 de Julio de 2016 y,

CONSIDERANDO

Que el Hospital Militar Central es un establecimiento público de orden nacional adscrito al Ministerio de Defensa Nacional, organizado por la ley 352 de 1997 en sus artículos 40 al 50 inclusive, que tiene por objeto la prestación de servicios de salud de tercero (III) y cuarto (IV) nivel de atención y alto grado de complejidad a los afiliados y beneficiarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares que acrediten esa calidad en el momento de solicitarlos.

Que el Hospital Militar Central, adelantó el proceso contratación de Mínima Cuantía No.084 de 2016, cuyo objeto era la **"PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA REALIZACION DE EXÁMENES DE MICROSCOPIA ELECTRONICA EN BIOPSIAS, PARA LA ATENCION DE LOS USUARIOS DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL"**.

Que el **HOSPITAL MILITAR CENTRAL** para efectos del mencionado proceso de selección de Mínima Cuantía, contó con un presupuesto oficial de **CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$5.000.000.00)**, amparados con los Certificados de disponibilidad presupuestal Dinámica Net N° 478-SIIF No.122516 de fecha 29 de Abril de 2016, gasto (A), rubro 51-1-2-1 recurso (20), por concepto de: EXAMENES EXTRAHOSPITALARIOS, expedidos por el Jefe Área de Presupuesto.

Que de acuerdo a lo previsto en el ordenamiento jurídico, el día 14 de Julio de 2016 se realizó la publicación de los Estudios Previos y la invitación de Mínima Cuantía a través del SECOP (Portal Único de Contratación), de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, los cuales pudieron ser consultados en la página Web <http://www.contratos.gov.co>, <http://www.hospitalmilitar.gov.co> y físicamente en el Grupo Gestión de Contratos piso 1 Hospital Militar Central- Transversal 3 No. 49- 02.

Que llegada la fecha y hora para la entrega de propuestas fijada en el cronograma del proceso de mínima cuantía No.084 de 2016, cuyo objeto es el **"PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA REALIZACION DE EXÁMENES DE MICROSCOPIA ELECTRONICA EN BIOPSIAS, PARA LA ATENCION DE LOS USUARIOS DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL"**, ningún interesado presentó oferta según lo señalado en el acta de cierre No. 145 de fecha 19 de Julio de 2016.

"Salud – Calidad – Humanización"



MinDefensa

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Transversal 3 No. 49-02

Departamento de Bogotá, D.C. - Colombia
www.hospitalmilitar.gov.co



Que de conformidad con el Numeral 9.2.2. DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO de la invitación Pública, la cual establece "cuando no tenga vocación o interés de participar, esto es, por ausencia de propuestas", la entidad podrá declarar desierto el proceso en mención.

En mérito de lo anteriormente expuesto, la Subdirector Administrativo del establecimiento público Hospital Militar Central (E).

RESUELVE:

PRIMERO: DECLARAR DESIERTO el proceso de Mínima Cuantía N°084-2016 cuyo objeto es "PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA REALIZACION DE EXÁMENES DE MICROSCOPIA ELECTRONICA EN BIOPSIAS, PARA LA ATENCION DE LOS USUARIOS DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL".

SEGUNDO: ORDENAR que se libere el presupuesto con el recurso no comprometido, por la suma de **QUINCE MILLONES DE PESOS (\$5.000.000.00) MCTE**, presupuesto asignado para el proceso de Mínima Cuantía No 084-2015.

TERCERO: contra la presente resolución procede recurso de reposición de conformidad con el Artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

CUARTO: Contra la presente resolución rige a partir de su expedición y se ordena su publicación en el portal del Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP (<http://www.contratos.gov.co>) y en la página web www.hospitalmilitar.gov.co.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dr. Luis Enrique Arevalo Fresneda
Subdirector Administrativo Hospital Militar Central (E)

Aprobó:

Dra. Maritza Sanchez
Abogada Subdirección Administrativa

Reviso:

PD. Miguel Angel Obando Castillo
Grupo Gestión Contratos

Dra. Paula Andrea Alvarez David
Área de Planeación y Selección

Proyecto:

Xiomara Pineda Torres
Analista jurídica

"Salud - Calidad - Humanización"



MinDefensa

COMANDO EN JEFE FUERZAS ARMADAS

Transversal 2ª No. 42-00

Comunicación 8480835 Ext. 1000 - www.hospitalmilitar.gov.co

Bogotá D.C. - Colombia

